



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002003

1. Sumilla: Participar en la
Convocatoria de Expediente
FASE III

UGEL EL COLLAO

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Ruben Maquera Maquera

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Docente

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

72220141

5. D.N.I.

cel: 900 912 374

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Solicito Participar en la convocatoria
de Expediente FASE III, en la
Especialidad de Matemática.

9. Documentos que se adjuntan:

- CV

- copia de DNI

- copia de Bachiller

- copia de Contrato

10. Lugar y Fecha: Laos, 13 de junio de 2024

11. Firma: [Firma]

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

1. Nombre y Apellidos : Rubén Maquera Maquera
2. Dirección : Centro Poblado Ancoamaya
3. Estado Civil : Soltero
4. Edad : 26
5. Teléfono : 900912374
6. DNI : 72220141
7. RUC : 107222014113
8. Email : ruben26maquera@gmail.com

II. FORMACION ACADEMICA:

1. Primaria : Institución Educativa Primaria “70353” Centro Poblado de Ancoamaya.
2. Secundaria : Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial “Micaela Bastidas” de Distrito de Pilcuyo.
3. Superior : Bachiller en Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, de la Facultad de Ciencias de la Educación.

III. EXPERIENCIA LABORAL

1. Certificado en el **I CONGRESO NACIONAL DE DIDÁCTICAS DE LA MATEMÁTICA Y LA INFORMÁTICA**, valido por doscientos horas académicas del 06 al 10 de agosto del 2018.
2. Diploma de honor por haber ocupado el Primer Lugar en VI semestre del año académico 2017 – I.
3. Resolución Directoral N° 049-2018/IESJCM-A-UNAP, por haber dictado clases de reforzamiento para la prueba ECE 2018, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” Aplicación UNA – PUNO.
4. Constancia de Práctica Pre Profesionales denominado **PRACTICA INTEGRAL**, correspondiente al X semestre del 17/06/2019 al 18/07/2019, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” Aplicación UNA – PUNO.

5. Constancia de Practica Pre Profesionales denominado **PRACTICA DE DESARROLLO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS**, correspondiente al IX semestre del 29/11/2018 al 12/12/2018, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” Aplicación UNA – PUNO.
6. Constancia de Practica Pre Profesionales denominado **PRACTICA DE DESARROLLO DE SESIONES AVANZADAS**, correspondiente al VIII semestre de fecha 28/05/2018 al 15/06/2018, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” Aplicación UNA – PUNO.
7. Constancia de Practica Pre Profesionales denominado **PRACTICA INICIAL**, correspondiente al V semestre de fecha 14/10/2016 al 27/10/2016, en la Institución Educativa “José Carlos Mariátegui” Aplicación UNA – PUNO.
8. Constancia de Practica Pre Profesionales denominado **PRACTICA INICIAL**, correspondiente al V semestre de fecha 10/10/2016 al 28/10/2016 realizado en la Institución Educativa Secundaria “TUPAC AMARU” Paucarcolla.
9. Asistente **ADMINISTRATIVO** de la **SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL** en la Municipalidad Provincia el Collao –Ilave, fecha: 01 de Diciembre de 2019 hasta 30 de Setiembre de 2020.
10. Asiste en **RECAUDACIÓN** de **PROGRAMA TERMINAL TERRESTRE DE PASAJEROS** de la Municipalidad Provincia el Collao - Ilave, fecha: 01 de Setiembre de 2020 hasta 31 de Diciembre de 2020.
11. Resolución de Alcaldía N° 164-2023MPCI/A en la Comisión y Sub Comisiones en el “**LANZAMIENTO DE LA PLAYA SICATA – ILAVE**”
12. Diploma de especialización en mención **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PUBLICA REGIONAL Y MUNICIPAL** fecha 20 de Mayo del 2023 al 20 de Noviembre del 2023

IV. IDIOMA:

- Español.
- Aimara.
- Inglés.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

El Consejo Universitario Confiere el Grado Académico de:
Bachiller en Ciencias de la Educación

a:

Ruben

Maquera Maquera

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

Facultad de:

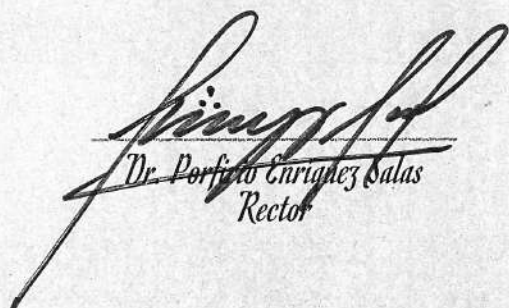
Ciencias de la Educación

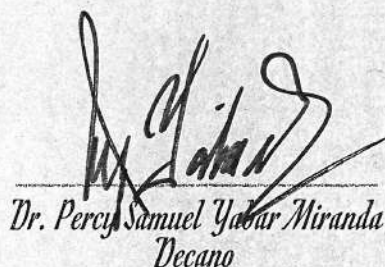
Escuela Profesional de:

Educación Secundaria

Expedido y Firmado en

Puno, a los 30 días del mes de Diciembre del 2019


Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector


Dr. Percy Samuel Yabar Miranda
Decano



Libro	LXXVII
Folio	026
Registro N°	2637-19-B-CS-EDUC-UNA
Número de Diploma	00020020



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA

Código de la Universidad	012
Tipo de Documento	DNI
Número de Documento	72220141
Abreviatura Grado/Título	B
Facultad	Ciencias de la Educación
Programa de Estudios	Educación Secundaria de la Especialidad de Matemática, Computación e Informática
Grado Académico	Bachiller en Ciencias de la Educación
Modalidad de Obtención	Bachillerato Automático
Modalidad de Estudios	P
Fecha de Consejo Universitario	30 de Diciembre del 2019
Resolución Rectoral N°	3475-2019-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	30 de Diciembre del 2019
Tipo de Emisión del Diploma	O



Fausto Zenon Humpiri Huisa
 Abog. Fausto Zenon Humpiri Huisa
 Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00020020



Resolución Directoral N° . 001000 -2024

Ilave, 16 MAY 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el Jefe de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES

DOC. DE IDENTIDAD

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

REGIMEN PENSIONARIO

TITULO Y/O GRADO

ESPECIALIDAD

MAQUERA MAQUERA, RUBEN

D.N.I. N° 72220141

MASCULINO

25/5/1998

D.L. N° 19990

BACHILLER EN EDUCACION

MATEMATICA - COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CÓDIGO DE PLAZA

1164114926N6

COD. REGISTRO (AIRHSP)

000322

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: CHAMBILLA LAQUITICONA, ADOLFO, Resolución N° 000846-2024

CARGA HORARIA

20 HRS MATEMATICA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 5 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

8278-2024 N° DE FOLIOS: 15

REFERENCIA

RD DE LIC 000846-2024

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 10/4/2024 hasta el 9/5/2024

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

DE LA ADJUDICACION

SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
EVL/JAGI
HMC/ABOG. I AL
DCHR/Enc. NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Ing. Casimiro Mamani Monroy
ENCARGADO ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO